

Na ciudad de murcia a diez y seis
 de mayo de noventa e tres años
 yo el Sr. D. Juan de Sotomayor
 Alcalde de la Real Audiencia de
 Murcia por su Magestad el Rey
 D. Felipe IV. mandamos que
 se cumpla lo contenido en el
 Real Cedula de su Magestad
 de diez e tres de mayo de
 noventa e tres años en lo
 que toca a la Real Audiencia
 de Murcia y a su territorio
 y a las personas que en ella
 residen y a sus herederos
 y sucesores para que cumplan
 y guarden lo contenido en
 ella sin ponerle impedimento
 ni dilacion alguna. Y para
 que asi se cumpla mandamos
 que se ponga en noticia de
 todos los interesados en
 esta Real Cedula para que
 se cumpla lo contenido en
 ella. Y para que asi se cumpla
 mandamos que se ponga en
 noticia de todos los interesados
 en esta Real Cedula para que
 se cumpla lo contenido en
 ella. Y para que asi se cumpla
 mandamos que se ponga en
 noticia de todos los interesados
 en esta Real Cedula para que
 se cumpla lo contenido en
 ella.

Yo el Sr. D. Juan de Sotomayor
 Alcalde de la Real Audiencia de
 Murcia por su Magestad el Rey
 D. Felipe IV. mandamos que
 se cumpla lo contenido en el
 Real Cedula de su Magestad
 de diez e tres de mayo de
 noventa e tres años en lo
 que toca a la Real Audiencia
 de Murcia y a su territorio
 y a las personas que en ella
 residen y a sus herederos
 y sucesores para que cumplan
 y guarden lo contenido en
 ella sin ponerle impedimento
 ni dilacion alguna. Y para
 que asi se cumpla mandamos
 que se ponga en noticia de
 todos los interesados en
 esta Real Cedula para que
 se cumpla lo contenido en
 ella. Y para que asi se cumpla
 mandamos que se ponga en
 noticia de todos los interesados
 en esta Real Cedula para que
 se cumpla lo contenido en
 ella. Y para que asi se cumpla
 mandamos que se ponga en
 noticia de todos los interesados
 en esta Real Cedula para que
 se cumpla lo contenido en
 ella.

3

